



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCOOMEVA
CONTRA ALEXANDER OSPINA GUERRERO RADICACIÓN No.2022-00207-
00.-

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y por ser procedente, se dará aplicación al contenido del artículo 286 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, se **corrige** el valor total de la liquidación de costas realizada por secretaría de fecha 22 de noviembre de 2022, por cuanto se señaló la suma de \$2'000.000 siendo el valor correcto, la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5'000.000), a la cual se imparte aprobación a la misma.

De otra parte, **se tiene en cuenta** lo informado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en su Oficio No.1.09.272.555-15042 de noviembre 29 de 2022, respecto a que el demandado no figura con obligaciones cobrables fiscales actuales, ni de plazo vencido.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42165fa7d3a7ddd66088877746b0f11c04f8b2eec9505a60e8448be22e314ee**
Documento generado en 05/12/2022 05:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>